

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16605 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 213/2014, NIG n.º 48.04.2-14/006783, por auto de 11/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Astecop 5, S.L., con NIF B95392122, con domicilio en Bilbao, calle Juan de Ajuriaguerra n.º 9, 1.º

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se nombra Administrador concursal a D. Agustín Castro Alonso, mayor de edad, economista con despacho profesional a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Autonomía, n.º 64 bis, 4.º, 48012 Bilbao, tfno. 946542143, fax 946542383 y dirección de correo electrónico: astecop@viaconcursal.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación en el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 11 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140021312-1